



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO: El Expediente T.C.P.-S.C. N° 238/03, caratulado: "S/CONTROL POSTERIOR EJERCICIO 2003 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones del expediente indicado precedentemente, la Auditora Fiscal actuante ha emitido el Informe N° 870/04, el cual fue remitido a la Contadora General mediante Nota N° 1517/04 de fecha 02/12/04, para poner en conocimiento de las observaciones allí plasmadas y solicitando que conteste las mismas.

Que ante la no recepción de las contestaciones correspondientes se han reiterado los requerimientos por Nota T.C.P.S.C. N° 115/05 con fecha 17/02/05, no recepcionando hasta la fecha contestación correspondiente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- INTIMAR al Señor Contador General de la Provincia C.P. Marcelo ROLFO, para que en un plazo improrrogable de TRES (3) días, contados a partir de la notificación de la presente, informe a este Organismo de Control estado del análisis de las observaciones del Informe N° 870/04, remitido mediante Nota T.C.P.S.C. N° 1517/04 y reiterada por Nota T.C.P.S.C. N° 115/05, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°).- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 37 /05 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confesionó:
Controló:
Vº Bº <i>lu</i>

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia